

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00941-00 (ejecutivo)

Previo a seguir con el trámite correspondiente, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, zona sur, para que dé **manera inmediata** remita a las presentes diligencias el Certificado de Tradición de inmueble identificado con el FMI 50S-40729826 como quiera que el documento aportado para tal efecto en cumplimiento de lo ordenado en autos, *“No es un certificado, solo sirve como consulta”*, aunado a esto, indíquesele que la corrección deprecada por este despacho corresponde a que en la anotación N. 009 del citado certificado deberá indicarse que el proceso de la referencia corresponde a un **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**, tal y como fue comunicado en oficio N. 3373 del 6 de diciembre de 2019 y no como se anotó *“...EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL HIPOTECARIA”*. **Oficiese.**

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87828ba867428cceb5a4958e69fc9d06b3fa5abb284882eec4a229d4881f40a4

Documento generado en 08/03/2021 08:06:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>